Gobierno y Administración. Democratización por tecnología

La Administración pública.

Revolución francesa → Surgimiento de la administración contemporánea.

Separación de Poderes → art. 16 Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 26 de agosto de 1789.

Desconocimiento del Antiguo Régimen.

Alexis de Tocqueville → "*El Antiguo Régimen y la Revolución*".

↓

Poder fuertemente centralizado

Ejemplo → Manuel Colmeiro

"*Elementos del Derecho Político y Administrativo de España*"

Organización administrativa:

- uniformidad
- subordinación
- responsabilidad del poder administrativo
- residencia (omnipresencia)

Max Weber → puntos de vista sociológicos

La Burocracia (“Economía y Sociedad”)

- racional
- impersonalidad
- Obligatoriedad

Derecho Administrativo → Tributario del modelo burocrático weberiano, Laband, Jellinek, Hauriou, Duguit.

Carré de Malberg.

Legitimación de la Administración

→ Sistema racional-burocrático

"*El Estado no pacta con el súbdito*"
(H. Bauer)

“La racionalidad legal es un valor político y jurídico no necesariamente democrático”

Forsthoff, Abendroth

Fin 2ª guerra mundial → Administración burocrática. Sigue siendo el paradigma.

Constitucionalización del Estado Social.

→ Profundos cambios

Necesidad de técnicas de planificación y programación

Paradigma burocrático → hace aguas

Delegaciones de poder. Discrecionalidad

Búsqueda de nuevas formas de legitimación

Años 70 → Políticas neoliberales.

Nueva gerencia pública
(“Management”)

Contradicción

Legitimación democrática mediata

Vs.

Legitimación técnica

Crea patologías → Corporativismo social y burocrático

clientelismo político

arbitrariedades

Derroche público

……

Años 90 → Toma de conciencia de estas patologías

Ideología de la participación (J. Chevalier, 1976)

Fuerte déficit democrático

Eliminar contradicción Estado/Sociedad

Emergencia de la Sociedad Civil

nuevo modo de gobernar

GOBERNANZA

“redes” de interacción entre público y privado

Gobernanza → Diccionario RAE

"*arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la Sociedad Civil y el mercado de la economía*"

Gobernanza → 2001 "*La Gobernanza Europea un libro blanco*"

- apertura
- participación
- responsabilidad
- eficacia
- cohesión
- legitimidad democrática
- transparencia

Apertura de la Administración a la participación ciudadana

Adecuada gestión de redes sociales

→ interacciones horizontales no jerárquicas

Papel de las nuevas tecnologías

Democracia

- Difícil definición
- “Poder ejercido por el pueblo”
- Sustantivo + adjetivos (liberal, popular, socialista, deliberativa… e-democracia
- Administración + democracia

J. Schumpeter → "*capitalismo, Socialismo y Democracia*"

1. Competencia plural entre partidos y ciudadanos
2. Participación
3. Existencia de libertades civiles y políticas que aseguren la efectiva competencia y participación

R. Dahl → "*La democracia. Una guía para los ciudadanos*"

- Participación.
- "… potencian las capacidades de los ciudadanos para que puedan implicarse íntegramente en la vida pública".

J. Fishkin → "*The voice of the People*"

"*Democracy of civil engagement*"

- deliberación
- participación
- no-tiranía

Carlos Santiago Nino

"*La Constitución de la democracia deliberativa*"

"… *que todas las partes interesadas partícipes en la discusión y decisión, que participen de una base razonable de igualdad y sin ninguna coerción; que puedan expresar sus intereses y justificarlos con argumentos genuinos: que el grupo tenga una dimensión apropiada…".*

Democracia + Derechos fundamentales.

Art. 10.1 CE "*fundamento del orden político*"

Doble naturaleza de los derechos fundamentales (STC 25/1981, de 14 de julio)

Técnicas de participación basadas en nuevas tecnologías

↓

Prever riesgos → visión únicamente técnica

↓

ciudadanía temerosa → riesgos de la participación “democrática”

Condiciones de no-tiranía

Juez Brandreis (The whitney VI. California Case)

→ el “pueblo inerte”

Art. 9.2 CE → remoción de obstáculos que impidan o dificulten la igualdad

Tradición Humanística.

Marsilio de Padua → “Defensor de la Paz”

→ pueblo base última de la legitimidad

Maquiavelo → exclusión de la participación

→ Origen de la corrupción

Participación → Educación ciudadana

“Paideia” → Castoriadis

No renunciar a la igualdad

“Isocratía”

“Isegoria”

Actuaciones democráticas de un gobierno

Según el grupo “Public Governance and Management” de la OCDE

- información
- participación
- consulta

N. Bobbio → "*El futuro de la democracia*"

"*Una cosa es cierta: el proceso de democratización ni siquiera ha empezado a arañar la superficie de los grandes bloques de poder jerárquico que existen en todas las sociedades complejas: la gran empresa y la administración pública".*

Administraciones públicas → políticas activas

↓

Objetivo: eliminar desigualdades

Información → transparencia

- completa
- objetiva
- fácil de encontrar

Participación

- constante
- plazos flexibles
- efectiva
- que se integre en los procesos políticos
- antiformalista pero reglada (derechos subjetivos)

Consulta

- definida en sus objetivos
- clara
- responsabilidad del gobierno

Rejuvenecer los envejecidos genios de la ciudad

"*Para que la legitimidad democrática sea amparada por la adhesión activa de los ciudadanos. Para que el Estado deje de ser la resultante de la vampiresca desencarnación de esos mismos sujetos en quienes se pretende encarnada*" y deje de vivir "*de la desencarnación de los sujetos en los que se pretende legítimamente subrogado*".

(R. Sánchez Ferlosio, "*Cuando la flecha está en el arco tiene que partir*")

Década 80 → Irrupción Sociedad de la información

Profundas Transformaciones

M. Castells → "*La Era de la información*"

"*El sueño de la ilustración, que la razón y la ciencia resolverían los problemas de la humanidad, está a nuestro alcance. No obstante existe una brecha extraordinaria entre nuestro sobredesarrollo tecnológico y nuestro subdesarrollo social*".

Sociedad de la información → nuevo espacio social

↓

nuevos “señores del aire”

(**Javier Echevarria. Los señores del aire: Telépolis y el tercer entorno)**

Masuda (1981) → Término "*Sociedad de la información*"

Utopía tecnológica

Mano invisible (A. Smith)

Sociedad de la información → adaptación del capitalismo a la sociedad post-industrial

Políticas neoliberales → privatización del nuevo espacio social.

Estado y Administraciones Públicas

- Asegurar el acceso, en igualdad, a todos los ciudadanos

Estado e Internet: Fases

1. Sospecha → internet como poder alternativo
2. Propaganda
3. Instrumento organizativo
4. Provisión de servicios e interacción con los ciudadanos

Datos:

Gastos en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), respecto al PIB (2006)

- Japón 7,65%
- Suecia 7,26%
- Suiza 6,45%
- España 4,16%

(Fuente, informe EITO, 2007)

Datos

Fuente: Eurostat 1.	ESP	FIN	SUE	AL.EM.	FR.	IT	UK
Porcentaje de hogares con acceso a internet	39%	65%	77%	67%	41%	40%	63%
Porcentaje de empresas con acceso a Internet	87%	97%	96%	95%	87%	87%	90%
Porcentaje de individuos que usa Internet al menos una vez a la semana	39%	71%	80%	59%	39%	31%	57%
Porcentaje de hogares con conexión a banda ancha	29%	53%	51%	34%	30%	16%	44%
Porcentaje de empresas con conexión a banda ancha	87%	89%	89%	73%	86%	70%	77%
Porcentaje de individuos que ha realizado compras en los últimos 3 meses	10%	29%	39%	38%	19%	5%	38%
Porcentaje de empresas que han realizado pedidos on line el último año	8%	14%	24%	18%	18%	3%	30%
Porcentaje de individuos que usa Internet para relacionarse con las administraciones públicas. a) Obtener información	23,7%	40,4%	48,7%	27,8%	–	14,8%	22,1%
Idem, Idem b) Descarga de impresos	13,6%	28,6%	30,7%	17,5%	–	10,7%	7,1%
Idem, Idem c) Envío de impresos on line	7%	14,9%	25,4%	9,4%	–	5,0%	4,8%
Porcentaje de empresas que usa Internet para relacionarse con las administraciones públicas. a) Obtener información	53%	86%	78%	36%	–	75%	51%
Idem, Idem b) Descarga de impresos	54%	89%	78%	42%	–	74%	48%
Idem, Idem. c) Envío de impresos on line	38%	78%	53%	37%	–	49%	38%

TIC → ofrecen nuevas oportunidades a las administraciones

a) Tratamiento más eficiente y eficaz de la información
b) Mejora de la gestión administrativa
c) Gobiernos más accesibles
d) Gobiernos mas escrutables

e-gobierno

e-administración + e-accontability

Internet → no poderes taumatúrgicos

sólo instrumento

TIC

Oportunidades

- aumento información disponible
- mejor acceso
- mayor transparencia
- posibilidad de ejercicio de derechos subjetivos
- mayor control del gobierno y administración
- posible mayor participación
- mejora gestión

……..

TIC

Amenazas:

- exceso de información
- despersonalización política → ciudadanos → mónadas (Sunstein)
- brecha digital
- vulneración de derechos fundamentales
- mal entendimiento de la democracia directa

……..

e-gobierno + e-democracia → e-gobernanza

ONU, estudio sobre la gobernanza

1. emplear las Tic de manera efectiva y eficiente
2. propiciar información de manera responsable
3. hacer que las administraciones y sus servicios sean más accesibles
4. promover la inclusión social
5. crear servicios relacionados con las decisiones y demandas de los ciudadanos

Escalera de la Gobernanza

1. facilitar el acceso y la accesibilidad a la información sobre y de la administración
2. propiciar la interacción y la comunicación entre la administración y los administrados.
    - 2.1. interacción entre administración y administrado y
    - 2.2. prestación de servicios y plena tramitación administrativa
3. Establecer formas de participación ciudadana y a la postre profundizar en la democracia digital.

OCDE, su *“Handbook on information, consultation and public participation in policy-making”*

1. difusión de la información y del conocimiento, vinculada al principio de transparencia
2. consulta ciudadana, que debe ser accesible a todas las personas, y
3. participación activa, que si bien inicialmente puede tener modos informales, debe ser finalmente regulada creando unos cauces institucionales adecuados.

Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP)

art. 149.1.18ª CE

art. 45.1 LRJAP y PAC

“Las administraciones públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de sus competencias…”

Art. 45.2 LRJAP y PAC

"… *los ciudadanos* ***podrán*** *relacionarse… para ejercer sus derechos a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos con respecto de la garantía y requisitos previstos en cada procedimiento".*

Art. 6.1 LAECSP promueve el derecho de los ciudadanos a:

"*Relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos".*

Sin embargo

D.F. 3ª apartado 1.

“Los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente Ley podrán ser ejercidos en relación con los procedimientos y actuaciones adaptados a lo dispuesto en la misma…”

D.F. 3ª apartado 2 → derechos reconocidos en el art. 6

- únicamente reconocidos en el ámbito de la Administración General del Estado y los organismos a ella asimilados.
- aplaza su efectividad al 31 de diciembre de 2009 (Iniciativa i2010 de la Comisión)
- Supeditado a “un calendario de adaptación gradual…” aprobado por el Consejo de Ministros

D.F. 3ª apartado 3.

Los derechos **podrán** ser ejercidos a partir del 31.12.2009 → "*siempre que lo permitan sus disponibilidades financieras".*

La ley común señala en su Exposición de motivos:

"*…consagra las relaciones con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones".*

Primer escalón de la e-gobernanza

Artículo 3. Finalidades de la Ley:

1. Facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos.
2. Facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo.
3. Crear las condiciones de confianza en el uso de los medios electrónicos.
4. Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa.
5. Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas.
6. Simplificar los procedimientos administrativos, y
7. Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información

Art. 4. Principios generales.

1. El respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal
2. El principio de igualdad a fin de que no pueda existir discriminación entre los ciudadanos utilicen o no medios electrónicos
3. El principio de legalidad
4. El principio de seguridad en la implantación y utilización de los medios electrónicos, junto con el principio de proporcionalidad en su aplicación.
5. El principio de neutralidad tecnológica

Exposición de Motivos:

- Cita expresa artículo 18.4 CE
- Creación de las condiciones de confianza "*en el de los medios electrónicos, estableciendo medidas necesarias para la preservación de la integridad de los derechos fundamentales…"* (art. 3)

Exposición de motivos:

"*Vector que orienta esta reforma legalista de acuerdo con el fin promocional consagrado en el artículo 9.2 de nuestro texto fundamental…*"

Artículo 6.2.c). Reconoce el derecho a la igualdad en el acceso electrónico.

→ necesaria una redacción más contundente

Artículo 3.2.

“facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso”

- promoción del *“diseño para todos”*
- campañas de sensibilización
- cooperación con Sociedad civil.

……..

Artículo 12 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal

"*Las Administraciones públicas desarrollarán y promoverán actividades de información, campañas de sensibilización, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación".*

Disposición Adicional 5ª de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

*"**Uno.** Las Administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a personas con discapacidad y de edad avanzada, de acuerdo con los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos, antes del 31 de diciembre de 2005.*

Asimismo, podrán exigir que las páginas de Internet cuyo diseño o mantenimiento financien apliquen los criterios de accesibilidad antes mencionados.

***Dos**. Igualmente, se promoverá la adopción de normas de accesibilidad por los prestadores de servicios y los fabricantes de equipos y «software», para facilitar el acceso de las personas con discapacidad o de edad avanzada a los contenidos digitales".*

e-accesibilidad

Administraciones públicas → garantes de la accesibilidad

En Europa.

Recursos destinados a Contratación pública → 56% del PIB

Exigencia de accesibilidad a las empresas

Inclusión en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas